

**RESOLUCIÓN No. CU1F-25-0032
DE MARZO 27 DE 2025**

Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de Licencia de construcción, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE FUNZA
ING. ANA JUDITH TORRES ZORRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021 y la Resolución No. 712 de 2021 expedida por la Alcaldía de Funza, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 388 de julio 18 de 1997, estableció entre otras cosas, los mecanismos que permiten a los Municipios, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio.

Que el Decreto Nacional No. 1077 de mayo 26 de 2015, adoptó el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, estableciendo los lineamientos para la expedición de las Licencias Urbanísticas, junto con sus modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal 0140 de 2000 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza, el cual ha sido revisado, ajustado y modificado a través de los Acuerdos Municipales 012 y 021 de 2003, 013 de 2013, 013 de 2014, Decreto Municipal 056 de 2015 y compilado en el Decreto Municipal 043 de 2014.

Que mediante Número único de identificación 25286-1-25-0001 del 08 de enero de 2025, se radicó ante este Despacho, solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio con matrícula inmobiliaria 50C-2067197, código catastral 010002640725000, ubicado en la CALLE 20 No. 12 - 104 LOTE 4A, en el barrio LA AURORA de la jurisdicción de Funza, presentada por el señor ANGEL EFREYNER PEÑA RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.070.961.607, actuando como autorizado del señor ARQUIMEDEZ GONZALEZ DIAZ, identificado con C.C. No. 19.113.145, propietario del predio objeto de estudio.

Que el expediente de la referencia no fue radicado en legal y debida forma quedando al momento de la radicación soporte de documentos faltantes:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado. (Página 3 firmas/ Anexo Construcción sostenible)
- Copia de documento de identidad del solicitante.
- Poder o autorización debidamente otorgada (Original)
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial de último año (2025)
- Relación de dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia. (Ing. Calculista- Ing. Geotecnista)
- Proyecto estructural:
Memoria de cálculo estructural
Estudio de suelos
Planos estructurales

Que a la fecha, el término de treinta (30) días hábiles previsto en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, para anexar la documentación faltante, venció el 19 de febrero



Curaduría
Urbana 1
Funza

Continuación Resolución No. CU1F-25-0032 DE MARZO 27 DE 2024

“Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015”

de 2025, sin que se presentaran la totalidad de los documentos que acrediten las exigencias citadas.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio con matrícula inmobiliaria 50C-2067197, código catastral 010002640725000, ubicado en la CALLE 20 No. 12 - 104 LOTE 4A, en el barrio LA AURORA de la jurisdicción del municipio de Funza, presentada por el señor ANGEL EFREYNER PEÑA RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.070.961.607, actuando como autorizado del señor ARQUIMEDEZ GONZALEZ DIAZ, identificado con C.C. No. 19.113.145, propietario del predio objeto de estudio.

ARTÍCULO 2° Archivar el expediente con Número único de identificación 25286-1-25-0001 del 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3° Otorgar al interesado o titular un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación del expediente con Número único de identificación 25286-1-25-0001 del 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO 4° El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 25 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede únicamente el recurso de reposición ante esta Curaduría, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. ANA JUDITH TORRES ZORRO
Curadora Urbana No. 1
Municipio de Funza

Proyectó: Abg. Gheraldy Rincón 